

S.D.E. S.R.L.

CONTRATO

1. Sebastián Ariel León Barreto, argentino, nacido el 15 de Setiembre 1980, D.N.I. Nro. 28.449.051, domiciliado en calle Navarro 6357, de la ciudad de Rosario, soltero; y el señor Ariel Ernesto Dolce, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1977, D.N.I. Nro. 25.712.703, domiciliado en calle Guatemala 128 bis de la ciudad de Rosario, soltero; ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar.
 2. Por contrato del día 14 de Marzo 2007 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 30/03/2007 bajo el expediente Nro. 968/2007
 3. "S.D.E. S.R.L."
 4. Pje. Asunción 6690, de la ciudad de Rosario.
 5. Objeto: El de envasar y/o fraccionar alimentos, envasados a granel para su venta. Diseños de envases.
 6. Duración: 5 años a partir de sus inscripción en el Registro Público de Comercio.
 7. Capital social: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-) Sebastián Ariel León Barreto ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una y Ariel Ernesto Dolce, ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una.
 8. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sebastián Ariel León Barreto y Ariel Ernesto Dolce los que revestirán la función de socio gerente actuando en forma conjunta.
 9. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.
 10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 23□8559□Abr. 20

TRANS WORLD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 2007, TRANS WORLD S.R.L., ha resuelto modificar la cláusula segunda de su contrato social, estableciendo que "La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Santa Fe N° 1410, piso 2, oficina 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el que podrá ser cambiado en cualquier momento, pudiendo además establecer agencias, sucursales y depósitos en cualquier punto del país o en el extranjero".

NEGOCIOS GASTRONOMICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Con fecha veintidós de marzo de 2007, se resolvió:

a) Designación de nuevo socio-gerente. Conforme a la cláusula Sexta del contrato social se resuelve por unanimidad designar como gerente de la Sociedad al socio Alberto Angel Parodi quien acepta y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del contrato social, revistiendo el careo de "socio gerente", quien podrá actuar en forma conjunta e indistinta junto al "socio gerente" Martín Leonardo Parodi.

b) Fijación de nuevo domicilio social: Se establece el nuevo domicilio social en calle Sarmiento 2051 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

HOLMAR S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Horacio Adalberto Mengoni, D.N.I. 10.578.933, nacido el 4 de noviembre de 1952, argentino, casado con Olga Teresa Giuli, con domicilio en Moreno 1836 de Casilda, Santa Fe, de profesión productor agropecuario, Olga Teresa Giuli, D.N.I. 10.059.088, nacida el 9 de julio de 1951, argentina, casada con Horacio Adalberto Mengoni, con domicilio en Moreno 1836 de Casilda, Santa Fe, de profesión ama de casa, y Horacio Martín Mengoni, D.N.I. 26.223.874, nacido el 29 de marzo de 1978, argentino, soltero, con domicilio en Moreno 1836 de Casilda, Santa Fe, de profesión productor agropecuario.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 24 de enero de 2007.

3. Denominación: "HOLMAR S.R.L.".

4. Domicilio: Moreno 1836 de Casilda, Santa Fe.

5. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) Agrícola-ganadera: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envasado de productos, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de

ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, vender, comprar, importar y exportar hacienda, ya sea en campos de su propiedad o de terceros.

b) Transporte de carga: De mercaderías generales, fletes y acarreos de cosas muebles y semovientes, cereales, y oleaginosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

c) Prestación de servicios agrícolas: Para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Setenta mil pesos (\$ 70.000.-), representado por ciento veinte (700) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una, de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Horacio Adalberto Mengoni quien la asume con el carácter de "socio gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por asamblea de socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por sí o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 41□8518□Abr. 20

DE VICENZO CEREALES S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 20 de Marzo de 200.

Socios: Fernando Andrés De Vincenzo, argentino, nacido el 19 de Julio de 1971, D.N.I. Nro. 22.300.121, con domicilio en calle Tucumán 1051, 5º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y el Sr. Leonardo Alberto De Vincenzo, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1974, D.N.I. Nro. 23.761.533, con domicilio en calle Baigorria 985, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cecilia Frucela.

Denominación: "DE VICENZO CERALES S.R.L.".

Domicilio: Tucumán 1051, 5º piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario.

Objeto: Realizar operaciones de: a) intermediación en la comercialización de productos

agropecuarios, b) Realizar comisiones, mandatos, consignaciones, comerciar y dedicarse al corretaje de granos, cereales, oleaginosos y subproductos e intervenir en la intermediación entre la oferta y la demanda de dichos productos, c) Acopio de los mismos, d) Actuar como consignatario de hacienda.

Duración: 10 (diez) años.

Capital social: \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil).

Dirección y administración: A cargo de un gerente el Sr. Fernando Andrés De Vicenzo.

Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

\$ 23□8513□Abr. 20

IVICO S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Ezequiel Miguel Arcamone, argentino, nacido el 23-10-1982, D.N.I. 29.662.852, soltero, comerciante y Nahuel Leopoldo Arcamone, nacido el 10-03-1984, D.N.I. 30.763.481, soltero, comerciante; ambos domiciliados en Dorrego 220, 4º piso, Dpto. A, Rosario.

2.- Fecha del instrumento de constitución 9 de marzo de 2007.

3.- Razón social: IVICO S.R.L.

4.- Domicilio: Dorrego 220, 4º piso, Dpto. "A" Rosario.

5.- Objeto social: a) Reparación de vehículos en desuso y depósito de los mismos. b) Venta de vehículos usados, sus piezas y repuestos c) Servicios de reparaciones a empresas con vehículos.

6.- Plazo de duración: Cinco años.

7.- Capital social: \$ 60.000,00.

8.- Administración a cargo del gerente: Miguel Angel Arcamone. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9.- Representación legal: A cargo de un gerente socio o no. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

10.- Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio.

\$ 15□8517□Abr. 20

RIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

- 1.- Socios: Marina Isabel Acosta, argentina, nacida el 15-06-1978, D.N.I. 26.594.140, soltera, comerciante, con domicilio en Córdoba 2741, Santo Tomé (Sta. Fe) y Lucas Casio Olivera, nacido el 28-03-1980, D.N.I. 28.097.284, soltero, comerciante, domiciliado en Casa 87, barrio Santa Elena 2, Santa Elena, La Paz (Entre Ríos).
 - 2.- Fecha del instrumento de constitución 26 de marzo de 2007.
 - 3.- Razón social: RIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
 - 4.- Domicilio: San Juan 2070, P.B. "B", Rosario.
 - 5.- Objeto social: a) Ejecución de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería. b) Compra venta mayorista de materiales para la construcción.
 - 6.- Plazo de duración: Cinco años.
 - 7.- Capital social: \$ 60.000.00.
 - 8.- Administración a cargo del gerente: Marina Isabel Acosta. Fiscalización a cargo de todos los socios.
 - 9.- Representación legal: A cargo de un gerente socio o no. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.
 - 10.- Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio.
- \$ 15□8516□Abr. 20

TRANS BAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su debida inscripción en el Registro Púb. de Comercio de Rosario, conforme a las normas legales se publica por el término de Ley: Designación de directorio: Por Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2006, se designo Directorio por tres (3) ejercicios, es decir hasta la asamblea ordinaria que trate el balance que cierra el 31/03/2009. Presidente: María Antonia Bonghi Vda. de Mesanza; con domicilio en calle French Nro. 7639 de Rosario, con D.N.I. Nro. 3.895.716. Director suplente: Javier José Resanza; con domicilio en calle French Nro. 7639 de Rosario, con D.N.I. Nro. 20.175.156. En el mismo acta de Asamblea ambos cumplimentaron los Art. 60 y 256 de la Ley 19.550, estableciendo como domicilio especial el particular de cada uno.

\$ 15□8512□Abr. 20

ISVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de fecha 29103/2007, se ha resuelto establecer nuevo domicilio de sede social de ISVA S.R.L., constituida según Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 24 de Mayo de 1993 en Contratos, tomo 144, folio 7280, N° 699, y con las modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: al tomo 145, folio 20210, Nro. 2063, el 17/12/1994; al tomo 147, folio 6470, Nro. 723, el 20/5/1996; al tomo 153, folio 50, Nro. 09, el 03/01/2002; al tomo 155, folio 13778, Nro. 1056, el 15/07/2004. El mismo quedará fijado en calle San Juan N° 2038, planta baja, oficina 3, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□8499□Abr. 20

SIPAS S.A.

(en liquidación)

LIQUIDACION

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2006, la sociedad: SIPAS S.A. (en liquidación), ha decidido la liquidación final de la misma aprobando el balance de liquidación presentado por el liquidador Dr. Carlos Panigutto, quedando en poder de éste la conservación de libros y documentaciones de dicha sociedad.

Se solicita la publicación de Ley.

\$ 15□8507□Abr. 20

PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de la 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la inscripción de la modificación parcial del contrato social de PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L., cuyo punto principal es: en el instrumento de fecha 20 de

diciembre de 2006:

1) Cláusula Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad es por el término de seis años contados a partir de la inscripción de la última reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15□8500□Abr. 20

EMPRESA LAS ROSAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de su inscripción en el R.P. de Comercio, se publica por el término de ley.

Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03 de abril de 2006, se procedió a designar el Directorio con mandato por tres (3) ejercicios.

Presidente: Alcides Valentín Juan Carraro.

Vicepresidente: Roberto Cayetano Caruso.

Director titular: Marcelo Oscar Bosio.

Director suplente: Adela Felipa Lavenia.

\$ 15□8520□Abr. 20

BAYSUR TRADING S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil siete, comparecen NEVADA S.A., Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 09/01/1986 al Tomo 67 Folio 44 y N° 12 y posterior modificación del 20/10/2005 al Tomo 86 Folio 8620 N° 454, representada por su Presidente Sr. Raúl Manuel Corna, nacido el 5 de diciembre de 1952, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Margarita Chau, titular del D.N.I. N° 10.778.959, con domicilio en calle Salta 1161 Piso 8° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Raúl Manuel Corna quien además lo hace en forma personal a mérito de los datos precedentes.

2) Denominación social: "BAYSUR TRADING Sociedad Anónima".

3) Domicilio: La sede social se establece en calle Avda. Circunvalación 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes

inmuebles: construcción de edificios, su locación, su financiación y la administración de propiedades. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

8) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

10) El directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Raúl Manuel Corna y director suplente: Carmen Margarita Chau, argentina, nacida el 27 de junio de 1946, comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Corna, titular del D.N.I. Nº 5.448.550, con domicilio en calle Salta 1161, Piso 8º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: NEVADA S.A. suscribe 95.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750), y el saldo también en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y Raúl Manuel Corna suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), y el saldo también en efectivo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

AGROPECUARIA FELICIANO S.A.

ESTATUTO

2) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil siete, comparecen NEVADA S.A., Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 09/01/1986 al tomo 67, folio 44 y N° 12 y posterior modificación del 20/10/2005 al tomo 86, folio 8620, N° 454, representada por su presidente Sr. Raúl Manuel Corna, nacido el 5 de diciembre de 1952, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Margarita Chau, titular del D.N.I. N° 10.778.959, con domicilio en calle Salta 1161, Piso 8º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Raúl Manuel Corna quien además lo hace en forma personal a mérito de los datos precedentes.

2) Denominación social: "AGROPECUARIA FELICIANO Sociedad Anónima".

3) Domicilio: La sede social se establece en calle Avda. Circunvalación 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: Construcción de edificios, su locación, su financiación y la administración de propiedades. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de administración y finalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299, inciso 2, de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

8) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

10) El directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Raúl Manuel Corna y director suplente: Carmen Margarita Chau, argentina, nacida el 27 de junio de 1946, comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Corna, titular del D.N.I. N° 5.448.550, con domicilio en calle Salta 1161, Piso 8° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: NEVADA S.A. suscribe 95.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750), y el saldo también en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y Raúl Manuel Corna suscribe 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), y el saldo también en efectivo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

\$ 96□8744□Abr. 20

V.G.V. NEGOCIOS

AGROALIMENTARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, de fecha 30-08-2006, dictada en autos "V.G.V. Negocios Agroalimentarios S.R.L." s/Cesión de cuotas (Expte. N° 354/2006), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos, a saber: Cesión de cuotas sociales de VGV Negocios Agroalimentarios S.R.L. (inscripta en el R.P.C. de Vdo. To. el 22-10-2003, al T° II, F° 185/186, N° 459 de Contratos). Fecha del instrumento: 24-08-2006. Cedente: Julio César Vargas, Arg., nacido el 13-10-1961, D.N.I. 14.370.142, apellido materno Biset, casado en primeras nupcias con Graciela Mabel Valle, C.U.I.T. 20-14370142-6, comerciante, domiciliado en calle Mitre 235 de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. Precio: \$ 20.000. Asentimiento conyugal (Art. 1277 C.C.): otorgado por Graciela Mabel Valle (D.N.I. 14.051.551). Objeto de la cesión: Quinientas cuarenta (540) cuotas sociales de "VGV Negocios agroalimentarios S.R.L.". Cesionario: Carlos Gustavo Valle, Arg., nacido el 29-09-1976, D.N.I. 26.168.736, apellido materno Zusbiela, soltero, C.U.I.L. 20-26168736-5, comerciante, domiciliado en calle G. y P. Alonso 856 de Teodelina, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. Conformidad de socio: Graciela Mabel Valle y José María Gil, prestaron conformidad con la cesión celebrada. Notificación de la sociedad: Cumplida la notificación conforme Art. 152, Ley 19550. Modificación del Artículo Quinto del Ctto. Social de "VGV Negocios agroalimentarios S.R.L.". "Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo y de las que son titulares los socios de la siguiente forma: 1) Graciela Mabel Valle: Quinientas setenta y seis (576) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760); 2) Carlos Gustavo Valle: Quinientas setenta y seis (576) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760); y 4) José María Gil: Cuarenta y ocho (48) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480).

\$ 37,84 8617 Abr. 20

YAVE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Daniel Alberto Calderón, argentino, mayor de edad, nacido el 3 de noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Silvia Lidia Camalleri, comerciante, D.N.I. 12.523.692 con domicilio en calle Amenábar 5115, Pablo Elbio Nicolini, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Marcela Yudith Daram comerciante, D.N.I. 18.030.798 con domicilio en calle Ovidio Lagos 1633, departamento 3 D, y Ramón Leonardo Giménez, argentino mayor de edad, nacido el 14 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Andrea del Rosario Farías, comerciante D.N.I. 21.091.226, con domicilio en calle Felipe Moré 4091, todos vecinos de esta ciudad de Rosario y hábiles para contratar, manifiestan que han venido a prorrogar el tiempo de duración y aumentar el capital de Yave Sociedad de Responsabilidad Limitada únicos socios con domicilio legal en calle Av. Francia 1322 de la ciudad de Rosario, según contrato constitutivo de fecha 5/4/2002 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al tomo 153, folio 3242, N° 338.

1. Fecha del instrumento de prórroga de duración y aumento de capital: 5/4/2007.
2. Razón social: YAVE S.R.L.
3. Plazo de duración: Cinco años a partir del 5/4/2007.
4. Aumento de capital: El capital se fija en la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) dividido en (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.
5. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 21 8717 Abr. 20

V.T. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Doña Lorena Alejandra Tasca, argentina, nacida el 18/04/1974, titular del D.N.I. N° 23.899.724, comerciante, casada en primeras nupcias con don José Javier Romero, domiciliada en Bv. Oroño 1490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; doña Silvina Fernanda Tasca, argentina, nacida el 05/08/1971, titular del D.N.I. N° 22.400.434, comerciante, casada en primeras nupcias con don Jorge Munua, domiciliada en calle Posadas 684, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Gustavo Daniel Tazca, argentino, nacido el 01/07/1972, titular del D.N.I. N° 22.777.913, comerciante, divorciado, según Sentencia N° 268, Resolución N° 268, de fecha 05/12/2002, Tribunal Colegiado de Familia Cuarta (4ª) Nominación de Rosario, domiciliado en Bv. Oroño N° 1490, de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Vicente Tasca, argentino, nacido el 03/06/1945, titular de la L.E. Nº 6.062.082, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irene Galindo, domiciliado en calle Bv. Oroño Nº 1490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Alberto Tasca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Esperanza Pérez Gregorio, comerciante, nacido el 16/09/1946, titular de la L.E. Nº 6.067.958, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1921, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; don Rodolfo Guillermo González, argentino, nacido el 20/06/1946, titular de la L.E. Nº 6.065.854, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Noemí Buttice, domiciliado en calle Salta 1247, 13 "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; don Elías Ramón Antonio Sauan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Beatriz López, comerciante, nacido el 29/07/1952, titular del D.N.I. Nº 10.188.922, domiciliado en calle Italia 770, Piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; don Miguel Angel Gotri, argentino, nacido el 20/01/1943, titular de la L.E. Nº 6.048.071, viajante de comercio, divorciado, según Sentencia Nº 329, Resolución Nº 329, de fecha 31/05/2001, Tribunal Colegiado de Familia Quinta (5ª) Nominación de Rosario, domiciliado en calle 9 de Julio 3731 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y don José Javier Romero, argentino, nacido el 06/01/1972, titular del D.N.I. Nº 22.535.394, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lorena Alejandra Tazca, domiciliado en calle Salta 1247, Piso 17 "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social: V.T. S.R.L.

3) Fecha del instrumento modificatorio: 11/12/2006.

4) Fecha de constitución: 10/03/1994. Inscripta en Contratos, el 24/03/1994, al tomo 145, folio 3.720, Nº 356.

5) Reactivación societaria: En virtud de haberse vencido el contrato social el 24/03/2004, los socios deciden por unanimidad la reconducción (reactivación) de la sociedad por el término de 10 años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio, haciéndose responsables por todos los actos sociales producidos desde la fecha de vencimiento señalada y la presente. Por lo tanto, la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

6) Cesión de cuotas sociales: 1) Lorena Alejandra Tasca vende, cede y transfiere a Gustavo Daniel Tasca el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (18% del total de las cuotas sociales); Silvina Fernanda Tasca vende, cede y transfiere a Gustavo Daniel Tasca el 77,78% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (14% del total de las cuotas sociales) y a José Javier Romero el 22,22% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (4% del total de las cuotas sociales); Vicente Tasca vende, cede y transfiere a José Javier Romero el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (21% del total de las cuotas sociales); Alberto Tasca vende, cede y transfiere a José Javier Romero el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5% del total de las cuotas sociales); Rodolfo Guillermo González vende, cede y transfiere a José Javier Romero el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5% del total de las cuotas sociales); Elías Ramón Antonio Sauan vende, cede y transfiere a José Javier Romero el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (10% del total de las cuotas sociales); Miguel Angel Gotri vende, cede y transfiere a José Javier Romero el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5% del total de las cuotas sociales); quienes Aceptan la presentes transacciones. 2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cuarenta y un mil pesos (\$ 41.000) en dinero en efectivo que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

7) Capital: Por tal razón, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente

manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil 50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Gustavo Daniel Tasca: 250 (doscientos cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y don José Javier Romero: 250 (doscientos cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

8) Renuncia de gerente: El Sr. Vicente Tasca, L.E. 6.062.082, renuncia al cargo de gerente de V.T. S.R.L.

9) Designación de gerente, uso firma Social: Se designa como gerente de V.T. S.R.L. a José Javier Romero, D.N.I. 22.535.394, quien acepta el cargo. Por lo tanto, la cláusula sexta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera:

Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio José Javier Romero, quien es designado gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en asamblea de socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ma. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el socio gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación V.T. S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 127 8742 Abr. 20

GRANDSHOES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de abril del año dos mil siete entre los señores: Matías Adrián Stagnitto de nacionalidad argentino, nacido el 11/04/1978, de profesión industrial de estado civil soltero, con domicilio en calle Deán Funes 2580 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 26.547.261 y María Belén Stagnitto de nacionalidad argentina, nacida el 04/05/1978, de profesión industrial de estado civil soltera, con domicilio en calle

Callao 3194 de la ciudad de Rosario con documento de identidad N° 28.536.999, únicos socios de "GrandShoes S.R.L.", inscripta en el R.P.C. de la ciudad de Rosario en tomo 154, folio 4826, N° 504 en fecha 10/04/2003 acuerdan: Prorrogar la duración de la Sociedad por un plazo de cinco (5) años a partir del 10 de Abril de 2007, produciéndose de esta manera su vencimiento el 10 de Abril de 2012.

Aumentar el capital social, en la suma de pesos veinticuatro mil 24.000). Este capital esta representado por doscientos cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socios Matías Adrián Stagnitto suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital o sea la suma de esos doce mil (\$ 12.000) y María Belén Stagnitto suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). La cláusula Quinta del contrato queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) divididos en trescientos sesenta (360) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Matías Adrián Stagnitto, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y María Belén Stagnitto, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000). Las cuotas suscriptas por el aumento de capital son integradas proporcionalmente en este acto y en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente. El capital original se encuentra totalmente integrado. Se ratifican todas las cláusulas del contrato en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 44□8739□Abr. 20

TERRA PROPIEDADES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro. Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 23 de marzo de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los socios: Elisa Soledad Gabbi, argentina, nacida el 1º de octubre de 1973, de apellido materno Testasecca, casada en primeras nupcias con Gustavo Adrián Bellón, D.N.I. N° 23.495.393, de profesión escribana pública, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1054 de la ciudad de Firmat, Gustavo Adrián Bellón argentino, nacido el 30 de abril de 1967, de apellido materno Kivatinitz, casado en primeras nupcias con Gustavo Adrián Bellón, D.N.I. N° 18.109.518, de profesión escribano público, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1054 de la ciudad de Firmat, Julieta Tolosa Barbey argentina, nacida el 23 de julio de 1980, de apellido materno Barbey, casada en primeras nupcias con Cristian Fernán Baleani, D.N.I. N° 27.862.724, de profesión abogada, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1131 de la ciudad de Firmat, y Magalí Tolosa Barbey argentina, nacida el 11 de noviembre de 1981, de apellido materno Barbey, de estado civil soltera, de profesión estudiante, D.N.I. N° 28.956.415, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1131 de la ciudad de Firmat.

Fecha de constitución: 1º de marzo de 2007.

Domicilio social: Avenida Santa Fe N° 1551 de la ciudad de Firmat.

Duración: 10 años partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Compra, venta, permuta o consignación de bienes inmuebles y muebles registrables o no, actuando como comisionista o mandataria, exceptuando la intermediación de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Elisa Soledad Gabbi suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.-), el socio Gustavo Adrián Bellón suscribe ciento veinticinco cuotas (125) cuotas de capital o sea doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.-), la socia Julieta Tolosa Barbey suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea doce mil quinientos pesos (12.500.-), y la socia Magalí Tolosa Barbey suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.-).

Administración: Socia gerente Magalí Tolosa Barbey.

Fiscalización: A cargo de todos los socios indistintamente, teniendo acceso sin restricciones a la documentación social.

Fecha cierre de balance: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 51,70 8639 Abr. 20

BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: Esteban Ariel, Pulizzi, argentino, nacido el 11/02/1976, titular del D.N.I. 25.328.286, técnico en diseño gráfico y comunicación visual, soltero, domiciliado en Avenida América n° 4495 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, doña María Florencia, Raimundo, argentina, nacida el 23/05/1979, titular del D.N.I. 27.291.054, profesora, soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 1748, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doña Gisela, Posca, argentina, nacida el 12/05/1977, titular del D.N.I. 25.750.621, empresaria, soltera, domiciliada en calle Necochea N° 1743, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Pablo Martín, Siciliano, argentino, nacido el 27/11/1915, titular del D.N.I. 24.720.781, empresario, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 1072, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 31/01/2007. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 19/02/2007, al tomo 158, folio 3164, N° 249.

3. Razón social: BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.

4. Cesión de cuotas sociales: 1) Esteban Ariel Pulizzi, vende, cede y transfiere, a Gisela Posca, el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (25% del total de las cuotas sociales). María Florencia Raimundo, vende, cede y transfiere, a Pablo Martín Siciliano el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (25% del total de las cuotas sociales).

2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma total de doce mil pesos (\$ 12.000) en

dinero en efectivo que los cedentes recibieron en partes iguales con anterioridad a este acto de plena conformidad.

5. Capital: Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.), dividido en 240 (doscientos cuarenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doña Gisela Posca: 120 (ciento veinte) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), don Pablo Martín Siciliano: 120 (ciento veinte) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de inscripción de este contrato.

6. Renuncia de gerente: En este mismo acto la señorita María Florencia Raimundo, titular del D.N.I. 27.291.054, renuncia al cargo de gerente de BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.

7. Administración: Por tal razón la cláusula sexta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de don Pablo Martín Siciliano, argentino, nacido el 27/11/1975. titular del D.N.I. 24.720.781, empresario, soltero, domiciliado en calle Corrientes Nro. 1072, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien es designado gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes. se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación BCN INDUSTRIA GRAFICA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio".

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 78□8741□Abr. 20

LA EQUIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaria de la Dra. María Celeste Rosso, de fecha 31-08-2006, dictada en autos: "LA EQUIDAD S.R.L. s/cesión de cuotas, Expte. N° 336/2006, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos, a saber: Cesión de Cuotas Sociales de La Equidad S.R.L., Modificación de la cláusula 6ta. del Ctto. Social (inscripta en el R.P.C. de Vdo. To. al T° I. F° 140/141. N° 146 de Ctto. el 30-08-2001; con su modif. al T° IV. F° 034. N° 893 del Ctto. el 28-04-2006). Fecha del Instrumento: 20-07-2006. Cesión Ctas. Sociales: Cedente: Virna Mottino, Arg., nacida 26-07-1977, D.N.I. N° 25.505.773, Ap. Mat. Fernández, casada en primeras nupcias con Leandro Viani, comerciante, C.U.I.T. 27-25505773-7, domiciliada en Brasil 782, Rosario, Santa Fe. Cantidad de Cuotas cedidas: 18.450 Ctas. sociales. Cesionarios: 1. Gerardo Fabián Permingeat, Arg., nacido 12-08-1966, D.N.I. N° 17.894.487, Ap. Mat. Tranquili, casado en 1ras. Nup. con Miriam Beatriz Squizzato, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-17894487-9, domiciliado en Belgrano 935, Teodelina, Santa Fe; 2. Miriam Beatriz Squizzato, Arg., nacida 17-02-1968, D.N.I. N° 20.143.011, Ap. Mat. Biset, casada en 1ras. Nup. con Gerardo Fabián Permingeat, productora agropecuaria, C.U.I.T. 27-20143011-4, domiciliada en Belgrano 935, Teodelina, Santa Fe; 3. Luis Máximo Osmar Boano, Arg., nacido el 30-06-1947, D.N.I. 6.143.645, Ap. Mat. Sanino, casado en primeras nupcias con Mirta Lidia Bertoldo, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-06143645-7, domiciliado en calle 48, N° 329 de Villa Cañas (Sta. Fe); 4. Claudio Jesús Boano, Arg., nacido el 11-04-1971, D.N.I. 22.207.701, Ap. Mat. Bertoldo, soltero, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-22207701-0, domiciliado en calle 48, N° 329 de Villa Cañas (Sta. Fe); 5. Lidia Leonor Giménez, Arg., nacida el 11-10-1940, L.C. 3.921.468, Ap. Mat. Díaz, viuda de sus primeras nupcias con Jorge Osmar Besana, comerciante, C.U.I.T. 27-03921468-2, domiciliada en Lavalle 336 de Arribeños (Bs. As.); 6. Edgardo Roberto Sangiacomo, Arg., nacido el 11-01-1961, D.N.I. 14.514.630, Ap. Mat. García, soltero, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-14514630-6, domiciliado en Avenida Fortín El Chañar 122 de Teodelina (Sta. Fe); 7. Miguel Angel Balducchi, Arg., nacido el 26-08-1948, L.E. 6.074.897, Ap. Mat. Galliano, divorciado, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-06074897-8, domiciliado en zona rural de Teodelina (Sta. Fe); 8. Gerardo Silvio Rossi, Arg., nacido el 28-08-1965, D.N.I. 17.604.507, Ap. Mat. Alberti, casado en primeras nupcias con María Patricia Beltrán, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-17604507-9, domiciliado en Simón de Iriondo 762 de Teodelina (Sta. Fe); 9. Héctor Rafael Rossi, Arg., nacido el 27-06-1968, D.N.I. 20.441.007, Ap. Mat. Alberti, casado en primeras nupcias con Claudia Lucía Sangiácomo, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-20441007-1, domiciliado en Mitre 644 de Teodelina (Sta. Fe); 10. Adrián César Rovea, Arg., nacido el 10-07-1971, D.N.I. 21.876.662, Ap. Mat. Pillón, soltero, ingeniero agrónomo, C.U.I.T. 20-21876662-6, domiciliado en José María Moreno 560, Mat. Dondo, casado en primeras nupcias con Silvia del Luján Gómez productor agropecuario, C.U.I.T. 23-16629108-9, domiciliado en zona rural de Teodelina (Sta. Fe); 12. Mario Luis Artoni, Arg., nacido el 20-09-1968, D.N.I. 20.441.026, Ap. Mat. Dondo, divorciado, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-20441026-8, domiciliado en zona rural de Teodelina (Sta. Fe); 13. Gustavo Osmar Artoni, Arg., nacido el 03-10-1970, D.N.I. 21.876.602, Ap. Mat. Dondo, casado en primeras nupcias con Ana Patricia Torremorell, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-21876602-2, domiciliado en zona rural de Teodelina (Sta. Fe); 14. Víctor Gabriel Valle, Arg., nacido el 25-05-1945, L.E. 4.973.615, Ap. Mat. Alvarez, casado en primeras nupcias con Soledad Yolanda Sartori, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-04973615-1, domiciliado en Juan B. Alberdi 570 de Teodelina (Sta. Fe); 15. Rubén Alberto Valle, Arg., nacido el 20-06-1962, D.N.I. 14.842.847, Ap. Mat. Alvarez, casado en primeras nupcias con María Elisa Frizza, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-14842847-7, domiciliado en Portugal 233 de Teodelina (Sta. Fe) y 16. Ricardo Luis Pozzi, Arg., nacido el 19-01-1952, D.N.I. 10.069.312, Ap. Mat. Bello, divorciado, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-10069312-8, domiciliado en Salta 453 de Venado Tuerto (Sta. Fe). Notificación de la sociedad: Se notificó la sociedad conforme art. 152 Ley 19.550. Asentimiento conyugal: Leandro Viani, en su calidad de cónyuge de la cedente prestó asentimiento exigido por el Art. 1277 C.C. Modificación de la Cláusula 6° del Contrato Social: Se acordó por unanimidad que la cláusula citada quede redactada así: "Capital y aportes: Artículo 6°: El capital de la sociedad es de

diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de diez centavos de peso (\$ 0,10) cada una, que han sido totalmente integradas en dinero efectivo y de las que son titulares los socios de la siguiente manera: 1. Gerardo Fabián Permingeat: Veinticuatro mil seiscientos diez (24.610) cuotas sociales; 2. Miriam Beatriz Squizzato: Dos mil cuarenta y ocho (2.048) cuotas sociales; 3. Luis Máximo Osmar Boano: Siete mil setecientos noventa y seis (7.796) cuotas sociales; 4. Claudio Jesús Boano: siete mil setecientos noventa y seis (7.796) cuotas sociales; S. Lidia Leonor Giménez: quince mil quinientas veintiocho (15.528) cuotas sociales; 6. Edgardo Roberto Sangiácomo: ocho mil setecientos ocho (8.708) cuotas sociales; 7. Miguel Ángel Balducchi: Catorce mil cuatrocientas ochenta y tres (14.483) cuotas sociales; S. Gerardo Silvio Rossi: dos mil trescientas setenta y dos (2.372) cuotas sociales, 9. Héctor Rafael Rossi: dos mil trescientas setenta y dos (2.372) cuotas sociales; 10. Adrián César Rovea: dos mil ciento cuarenta y nueve (2.149) cuotas sociales; 11. Ricardo Luis Pozzi: Mil cuatrocientas dieciséis (1.416) cuotas sociales; 12. Rubén Oscar Artoni: Dos mil setenta y seis (2.076) cuotas sociales; 13. Mario Luis Artoni: Dos mil setenta y seis (2.076) cuotas sociales; 14. Gustavo Osmar Artoni: Dos mil setenta y seis (2.076) cuotas sociales; 15. Víctor Gabriel Valle: Dos mil doscientas cuarenta y siete (2.247) cuotas sociales; 16. Rubén Alberto Valle: Dos mil doscientas cuarenta y siete (2.247) cuotas sociales.

\$ 104,83□8637□Abr. 20

H.C. PROPIEDADES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C y C. de la 1ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Reg. Pco. de Comercio , en autos caratulados: H.C. PROPIEDADES. S/ Estatuto y Designación de autoridades Expte. N° 206 F° 213 Año 2007, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

Fecha Contrato Constitutivo: 10 de Junio de 2006.-

Socios: Eduardo Claudio Cenci, argentino, de 46 años de edad, nacido en fecha 12 de enero de 1960, casado en primeras nupcias con Olga María Deonilda Notta, industrial, apellido materno Müller, D.N.I. N° 13.459.960, C.U.I.T. N° 20-13459960-0, con domicilio en calle Juan M. Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; y Olga María Deonilda Notta, argentina, de 45 años de edad, nacida en fecha 08 de septiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Eduardo Claudio Cenci, empresaria, apellido materno "Berutti", D.N.I. N° 13.762.349-3, C.U.I.T. N° 27-13762349-3, con domicilio en calle Juan María Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe

Denominación: H.C. Propiedades S.A..

Domicilio: Juan M. Lheritier N° 123, San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I- Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, apícolas; mediante cría, invernaje, cruce, mestización, compraventa

de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas, así como la compraventa, locación, consignación, comisiones, representaciones, exportaciones e importaciones, sobre estos bienes y productos, prestación de servicios agropecuarios a terceros, en especial labranza, siembra, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, cosecha y recolección de frutos, traslado, acopio, acondicionamiento y almacenaje de productos agrícolas, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional; b) Compra, venta, acopio, transporte, distribución, mandato, importación, exportación, consignación, representaciones, comisiones, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes que produzca y/o comercialice.- II.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.).-A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, subscripto e integrado en un 100%, mediante el aporte -a la sociedad del inmueble inscripto de la siguiente forma: N° 099226, F° 2136, T° 322 Par, Depto. Las Colonias del Registro General (P.I.I. N° 093100-09270910000-2- Avalúo Fiscal: \$ 33.910,42), el que siendo de propiedad de los socios estos lo aportan a la misma en la proporción de un cincuenta por ciento cada uno de ellos; y de la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Nueve con 58/00 (\$ 166.089,58) que integran en su totalidad y en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: el Sr. Eduardo Claudio Cenci, la cantidad de Pesos Ciento Veintitrés Mil Cuarenta y Cuatro con 79/00 (\$ 123.044,79) con dinero proveniente de una donación que le efectuara su padre, don Armando Esteban Cenci, y la Sra. Olga María Deolinda Notta, la cantidad de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 79/00 (\$ 43.044,79). Dicho capital ha sido integrado en las siguientes proporciones: Eduardo Claudio Cenci, un mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Olga María Deslinda Notta, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Eduardo Claudio Cenci, Presidente; Olga María Deonilda Notta, Vicepresidente; Elena Olga Cenci y Andrés Mauricio Manassero, Directores Suplentes.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 12 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.-

\$ 55 8635 Abr. 20

IMPLANT.AR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Implant.ar S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Pablo Walter Cámpora, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 16.221.341, nacido el 22 de julio de 1962, casado en primeras nupcias con Marcela Vallino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Tonda N° 9345 de Rosario; y Guillermo Ernesto Morabito, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.287.977, nacido el 27 de junio de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Lidia Muñoz, de profesión Contador, domiciliado en calle Av. Sorrento 225 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28103/2007.

3) Denominación social: " Implant.ar " S.R.L.

4) Domicilio y sede social: España N° 977, de Rosario.

5) Objeto social: Representaciones, Distribuciones Y Comercialización Mayorista y/o Minorista: de elementos ortopédicos y quirúrgicos, descartables o no, materiales radiográficos, reactivos y drogas, todo tipo de insumos médicos hospitalarios, prótesis e implantes, como así también las maquinarias, aparatos y equipos de rehabilitación y sus repuestos.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 30.000.-, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Walter Cámpora suscribe 1.020 cuotas sociales que representan \$ 10.200.-; y Guillermo Ernesto Morabito 1.980 cuotas sociales que representan \$ 19.800.-

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Pablo Walter Cámpora, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

EL CHAPARRAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la siguiente publicación:

Fecha de Constitución: 14/03/2007.

Datos Socios: Barman, Rubén Darío, de apellido materno Badriotti, soltero, con domicilio en calle Belgrano s/Nro. de Castelar, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/1985, D.N.I. 31.360.328, de profesión comerciante y Barman, Julio César, argentino, de apellido materno Badriotti, soltero, con domicilio en Zona Urbana de Castelar, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/04/1987, D.N.I. 32.486.896, emancipado según escritura Nro. 52 del 02 de marzo de 2007 autorizado por la Escribana María Luisa Baravalle, titular Registro Notarial Nro. 145, de profesión comerciante.

Denominación: "EL CHAPARRAL S.R.L.".

Domicilio Legal: calle Belgrano s/Nro. de Colonia Castelar, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve años (99), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Explotación agropecuaria en general, tanto en lo que respecta a producción, transformación y comercialización, pudiendo realizar esta última en el mercado nacional como en el exterior. Conexas a este objeto puede recibir consignaciones de productos nacionales y/o extranjeros. Puede prestar servicios agropecuarios tanto en el área de siembra, fumigaciones y recolección de semillas y cereales en general. Puede asimismo administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades rurales y/o urbanas. Puede dar y tomar en locación inmuebles rurales y/ urbanos. Puede realizar transporte de carga en general. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los artículos 30° y 31° de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto. Asimismo podrá financiar las operaciones de venta de productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: El señor Rubén Darío Barman, cincuenta (50) Cuotas por el valor total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), que integra totalmente en efectivo; el señor Julio César Barman, cincuenta (50) Cuotas por el valor total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), que integra totalmente en efectivo.

Administración y Representación: a cargo de una Gerencia compuesta por un gerente designado por

los socios, actuando como Gerente General; el uso de la firma social será usada individualmente por el mismo y durará en el cargo por el plazo que designen los socios en asamblea. Gerente designado: Rubén Darío Barman, de apellido materno Badriotti, soltero, con domicilio en calle Belgrano s/Nro. de Castelar, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/1985, D.N.I. 31.360.328, de profesión comerciante.

Fecha de cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 10 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□8611□Abr. 20

MA AR Acrilic S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Y MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "MA AR Acrilic S.R.L. s/Cesión de cuotas", Mod. Art. 3° (Expte. N° 202 - Año 2007), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10 de la ley 19.550:

Cesión de Cuotas: Por contrato suscripto el 09 de febrero de 2007 la señora María Ester Starna, D.N.I. 10.535.389, C.U.I.T. N° 27-10535389-3, cede, vende y transfiere en este acto, libre de todo gravamen y embargo, al Señor Armando Grosso, L.E. N° 6.656.431, C.U.I.T. N° 20-06656431-3, un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una y al señor Mauro Armando Grosso, D.N.I. 30.301.513, C.U.I.T. N° 20-30301513-3, doscientas (200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, que le corresponden en la Sociedad "MA AR Acrilic S.R.L.", con domicilio legal en Avda. Mitre N° 1232 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, siendo aceptadas por los cesionarios.

Modificación Contrato: De conformidad con los cambios operados se modifica el artículo tercero del contrato social de "MA AR Acrilic S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El mismo es suscripto de la siguiente forma: el Señor Armando Grosso, suscribe la cantidad de tres mil ochocientas (3.800) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) por un total de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000,00) y el Señor Mauro Armando Grosso suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) por un total de pesos dos mil (\$ 2.000,00), que se integran en bienes según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valuaron a su valor corriente en plaza, y se incorporaron ella según lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias". Las restantes cláusulas del contrato social no se modifican. Santa Fe, 10 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□8631□Abr. 20

JUMA G.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que los socios de Juma S.R.L., Mauricio Porcel y Juan Pablo Galeotti han resuelto en fecha 13 de Enero de 2007: Que el señor Juan Pablo Galeotti, cede, vende y transfiere a favor del señor Mauricio Porcel, cincuenta (50) cuotas de capital de su propiedad, que tiene y le pertenecen en Juma S.R.L. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, o sea por un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).- Que el señor Juan Pablo procede a efectuar formal renuncia a su cargo de gerente de la firma JUMA S.R.L.- Modificar la sede social oportunamente fijada, estableciéndose la de calle Constitución N° 39 3er. Piso, Depto. "B" de Rosario.

\$ 15 8727 Abr. 20

RN2 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión unánime de la reunión unánime de socios celebrada en Rosario, provincia de Santa Fe, el 26 de marzo de 2007 se resolvió lo siguiente:

- 1 - Trasladar la sede social a Buenos Aires 890, piso 7, departamento C;
- 2 - Designar como gerente a Dante Enrique Restaldi;
- 3 - Aceptar la renuncia como gerente de la Arq. Delia Susana Nario.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15 8684 Abr. 20

HELVETICA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de enero de 2005, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando la nueva composición del mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. 10.778.959, Vicepresidente: Carmen Margarita Chau, L.C. 5.448.550 y Director Suplente: Federico Raúl Corna, argentino, nacido el 28 de Julio de 1979, D.N.I. 27.515.528, soltero, ingeniero industrial, con domicilio en calle Salta 1161 Piso 8 de Rosario. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo

prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. 25 de Mayo 2056 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15.8712/Abr. 20

O.M.I. TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso; por Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, se ordena la publicación de edictos por inscripción del contrato social de O.M.I. TEXTIL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Datos de los socios: Ricardo Alberto Molina, argentino, nacido el 16 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. 24.918.220, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Duffy s/Nro. de la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Antonio Carlos Kern, argentino, nacido el 11 de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, D.N.I. 6.135.805, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Miguel Franco 35, de la localidad de Labordeboy, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Fecha de contrato: 14 de diciembre de dos mil seis.

Denominación: O.M.I. TEXTIL S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 520, Wheelwrigth, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Fabricación y venta de productos textiles.

Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de cien pesos (\$ 100.-), cada una, que suscriben los socios en las siguientes proporciones: 300 (trescientas cuotas) que importan la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000.-), y representan el setenta y cinco por ciento (75,00%) por el Sr. Ricardo Alberto Molina; 100 (cien) cuotas que importan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) y representan el veinticinco por ciento (25,00%) por el Sr., Antonio Carlos Kern. Dicho capital es integrado totalmente en especie en este acto por los socios en un 100%, según inventario que se acompaña.

Administración y fiscalización: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Ricardo Alberto Molina, que a tal efecto y en este acto se designa en el cargo de gerente. La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

Balance: Cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 39,60.8607/Abr. 20

EMPRENDER RODADOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Director suplente: Claudia Marcela Trivella, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro M. Farragut, D.N.I. 17.807.333, nacida el 11 de diciembre de 1965, con domicilio en Morrison 7671 de Rosario, comerciante. Domicilio especial de directores: en Morrison 7671, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 8683 Abr. 20

GERIATRICO PREMIUM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nro. 804/07) se hace saber: Que en fecha 13 de Marzo de 2006 los Sres. Teodora Gomez Cuervo, española, nacida el 12/06/1927 en Madrid (España), D.N.I. Nro. 92.236.934, soltera, comerciante, domiciliada en calle Necochea Nro. 3671 de Rosario (Provincia de Santa Fe); y Fausto Pedro Taborda, argentino, nacido el 06/09/1926 en Ballesteros (Provincia de Córdoba), D.N.I. Nro. 6.524.486, soltero, comerciante, domiciliado en calle Necochea Nro. 3671 de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe); han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "GERIATRICO PREMIUM S.R.L.". Domicilio: Italia Nro. 569 de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de geriatría, residencia para adultos mayores, hogar de día y guardería de ancianos, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: 5 años. Capital: \$ 30.000 dividido 3.000 cuotas de \$ 10 cada una, el capital se integra en un 25%, y el resto dentro de los 24 meses. Suscripción: Fausto Pedro Taborda, suscribe 2.850; y Teodora Gómez Cuervo suscribe 150 cuotas. Administración: A cargo de un gerente socio o no, siendo designado el Sr. Fausto Pedro Taborda, D.N.I. Nro. 6.524.486. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Rosario, 16 de Abril de 2007.

\$ 33 8726 Abr. 20

E.G.A. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2007 transcrita en el Acta Nro. 56 del respectivo libro se ratificó la designación aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006, en lo referido a la elección del Directorio de E.G.A. S.A. por

terminación de mandatos, de presidente al señor Bautista Oreste Salvador Osella y de vicepresidente a la señorita Isabel Rosa Osella quienes aceptaron sus mandatos de conformidad y se designó director vocal al señor Daniel Enrique Osella quien aceptó su cargo de conformidad.

\$ 15/8682/Abr. 20

P&J S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de P & J S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente:

1. Datos de los socios: Julián Martín Graziosi, D.N.I. 26.840.105, nacido el 30/06/1978, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Bv. Sastre N° 3369, de la ciudad de Zavalla; Pablo Andrés Graziosi, D.N.I. 23.740.940, nacido el 16/02/1976, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Bv. Sastre N° 3369 de la ciudad de Zavalla.
2. Fecha de inscripción: 21/03/2007.
3. Denominación: "P & J S.R.L".
4. Domicilio: Bv. Sastre 3369, Zavalla, Provincia Santa Fe.
5. Duración: Hasta el 21 de Marzo 2017.
6. Objeto social: Explotación comercial y deportiva de un auto de carrera.
7. Capital social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Julián Martín Graziosi, suscribe un mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-); Pablo Andrés Graziosi suscribe un mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.).
8. Administración y representación: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente, según el caso, actuando en forma indistinta. Designado el socio Julián Martín Graziosi.
9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
10. Cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

\$ 29/8724/Abr. 20
